

Tribunal Supremo Electoral -

ACUERDO NÚMERO 1354-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor **Julio César Leal Escobar**, en nota recibida con fecha 12 de julio del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Técnico V del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas, a partir del 1 de agosto del presente año, por lo que debe de emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a) 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto a partir del 1 de agosto de 2023, la renuncia presentada por el señor Julio César Leal Escobar, al cargo de Técnico V del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas;

ARTÍCULO 2°. Declarar vacante el puesto de Técnico V del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas, plaza número 262;

ARTÍCULO 3°. Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4°. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día trece de julio de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

Drd. Irma Elizabeth Palencia Orelland
Magistrada Presidente

Dr. Ranulfo Rufael Rojas Cétina Magistrado Vocal Primero Dra. Blanca Odilla Alfaro Querra Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velasque Mente

Secretario General

SECRETARIA